

ORDENANZA IX - N° 587

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se exime del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Festival Gala Aniversario de la Escuela Superior de Danzas Claudia Falcón, a llevarse a cabo el día 5 de octubre del corriente año a las 20:30 horas en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruíz de Montoya.

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 25 del día 19 de septiembre de 2024.

Firmado:

Lic. Malena Mazal – Vice Presidenta Primera – Honorable Concejo Deliberante de la
Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Posadas.